



NOTA DE PRENSA

Sentencia favorable para el Colegio de Podólogos de Andalucía contra un falso profesional de la provincia de Sevilla

- **El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Utrera ha condenado por delito de intrusismo a una mujer, tras la querrela interpuesta por la Corporación colegial, a pagar 8 meses de multa, a indemnizar al Colegio Profesional en concepto de responsabilidad civil y costas del proceso por ejercer la podología en el municipio sevillano de Los Palacios y Villafranca sin estar titulada**
- **Junto a otro caso en Málaga, en solo una semana son dos las sentencias por intrusismo conseguidas por la Corporación colegial, que mantiene actualmente más de 40 procesos abiertos en los juzgados por esta materia**

25 de octubre de 2017. El Colegio de Podólogos de Andalucía ha obtenido una sentencia de conformidad condenatoria contra una mujer por ejercer esta profesión en Los Palacios y Villafranca pese a carecer de la titulación exigida (grado o diplomatura en Podología). La Corporación colegial interpuso la querrela por delito de intrusismo profesional, tipificado en el artículo 403 del Código Penal y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 del municipio de Utrera acaba de dictar una sentencia, que ha adquirido firmeza, por la que condena a la intrusa a 8 meses de multa, a indemnizar al Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía en concepto de responsabilidad civil y costas del proceso.

El Juzgado ha declarado probado que la falsa profesional realizaba en su domicilio de Los Palacios y Villafranca labores propias de la podología por las que establecía una tarifa, todo ello sin estar en posesión de la titulación académica correspondiente.

Se trata de una de dos sentencias favorables obtenidas en tan sólo una semana en materia de intrusismo por el Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, presidido por Jorge Barnés, y que se suma a la dictada en la provincia de Málaga por la que se condena a otro falso podólogo.

Entre las sentencias favorables tras denuncias por intrusismo realizadas por el Colegio de Podólogos de Andalucía, destaca una pena de prisión en la provincia de Almería a final de 2015.



Consejo General
de Colegios
Oficiales
de Podólogos
de España



PODÓLOGOS de ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL

La lucha contra el intrusismo y la ilegalidad en el ejercicio de la profesión es una de las prioridades de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos. El Colegio de Podólogos de Andalucía tiene abiertos 43 procesos en juzgados de las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

El Consejo General de Colegios de Podólogos persigue esta práctica ilegal de la profesión sanitaria de su competencia, que no sólo perjudica a los profesionales titulados y colegiados sino también, y sobre todo, a la ciudadanía al poner en riesgo la salud de los pacientes, que en casos especialmente serios como el pie diabético puede derivar en graves complicaciones cuando son tratados por individuos sin titular y que por tanto, no poseen ni dominan las competencias de un podólogo.

El Consejo de Colegios de Podólogos pide a la Fiscalía y a las fuerzas de seguridad del Estado que incrementen los esfuerzos en la investigación y persecución de estos casos, dada la gravedad de las posibles consecuencias y la dificultad que para la obtención de pruebas tiene una institución colegial. En este sentido, el jefe de la asesoría jurídica del Colegio de Andalucía, Antonio Sánchez, afirma que “el 80% de las denuncias del sector se refiere a prácticas de intrusismo, de las que la mayor parte no son investigadas si el Colegio no aporta las pruebas, lo que es sumamente difícil para una corporación profesional dadas las circunstancias en que se comete este delito”.

Protocolo de actuación y labor sensibilizadora

El Consejo de Podólogos recuerda a la ciudadanía que la acreditación oficial de colegiación debe estar visible en la consulta de podología. Ante una sospecha de intrusismo, el Colegio de Podólogos correspondiente inicia las comprobaciones sobre la colegiación del individuo y sobre si la consulta está inscrita en el registro de centros sanitarios de la Consejería de Salud. El siguiente paso se centra en la consecución de pruebas fehacientes a través de los propios pacientes víctimas del fraude y en ocasiones de servicios de detectives.

En la línea de lucha contra el intrusismo, el Consejo intenta sensibilizar sobre las funciones del podólogo y la importancia de la salud del pie. En este sentido, el Consejo General defiende que los podólogos son los únicos profesionales sanitarios especializados en el pie. Tienen la capacidad de recibir directamente al paciente, diagnosticar, tratar, prescribir medicamentos e intervenir quirúrgicamente. Poner los pies en manos de personas no tituladas ni capacitadas para el ejercicio reglado de la profesión, es poner en riesgo la salud. La podología es una profesión regulada por la Ley de Ordenación Sanitaria 44/2003 para cuyo ejercicio es obligatoria la titulación universitaria de grado, que imparten en España una docena de Universidades, además de ser miembro del Colegio Profesional de Podólogos correspondiente.

Para más información:

Consejo General: Javier Alonso 686 97 67 57

Colegio de Andalucía: Pilar Mena / Aurora Suárez 954622727 / 629 45 19 04